

VISTO: La propuesta de realización de un nuevo llamado a proyectos para la formación e investigación en materia de negociación colectiva. -----

RESULTANDO: 1) Que en el marco del art. 2 Lit. N° de la Ley N° 18.406 y su Dec. reglamentario N° 52/21, desde la Unidad Técnica creada en esta última norma, se presenta para aprobación del Consejo Directivo el llamado anual a organizaciones más representativas de trabajadores, de empleadores y las organizaciones más representativas de la economía social a presentación de proyectos para la formación e investigación en materia de negociación colectiva.
2) Que se realizaron modificaciones mínimas, respecto al último llamado, sobre algunos de los documentos que conforman el mismo, los que se anexan a consideración. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la realización del llamado en los términos propuestos. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la realización del llamado anual (ejecución 2026) y por el término de 15 días corridos, a las organizaciones más representativas de trabajadores, de empleadores y de la economía social, a presentación de proyectos para la formación e investigación en materia de negociación colectiva, de acuerdo a lo establecido por el art. 2 Lit. N° de la Ley N° 18.406 y su Decreto reglamentario N° 52/21, en base a los documentos propuestos. -----
2. COMUNÍQUESE a la Unidad Técnica. -----
3. PUBLÍQUESE.-----

(siguen firmas)



Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores